

SERAFÍN MARTÍN NIETO

En esta nueva edición de los Coloquios completamos los trabajos presentados en 2019 y 2020 relativos a la fundación ex novo de la actual Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, en 1582, a instancias del obispo de Coria don Pedro García de Galarza, y a la serie de hermandades que agregó a este instituto.

Hemos reservado para el final la cofradía y hospital de Santa María la Vieja, por ser la que ofrece una mejor diacronía gracias a que se ha conservado un libro que abarca desde 1493 a 1582[1].

Es inherente a todas las cofradías, además de las prácticas piadosas, el ejercicio de la caridad, conforme al mandato de Jesucristo de amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo. A lo largo de su historia, todas han sido fieles a ambos preceptos; si bien, cada una con su propia idiosincrasia.

La fundación de Cofradía de Virgen de la Misericordia el día de la Virgen de Agosto de 1498 en la catedral de Lisboa, auspiciada por la reina regente doña Leonor, marca el inicio de las venerables Santas Casas de la Misericordia, que aún mantienen en el país hermano su ingente obra sociosanitaria y que constituyen una institución reconocida y bastante estudiada.

En Cáceres y su Tierra, podemos constatar la existencia de hermandades de dicha advocación, en algunos casos anteriores a la de su homónima portuguesa. En Arroyo del Puerco, Aliseda y Malpartida, corría de su cuenta el hospital de la localidad. Para cumplir con este piadoso fin, mantenían la propiedad de los hornos de poya de pan. Con sus arriendos, atendían a las necesidades de los pobres enfermos y transeúntes y mantenían un hospitalero para su cuidado. El hospital de Arroyo fue incluido en el edificio de su actual ayuntamiento y su imagen titular, un crucifijo, se venera en la parroquia. El de Aliseda fue vendido durante la Guerra de la Independencia para con su producto atender a los constantes suministros de tropas. El de Malpartida desapareció a consecuencia de la guerra secesión portuguesa cuando fue destruido por las tropas lusas.

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 2

La cofradía de la Misericordia de Cáceres fue fundada en 1464, pero, como ya existían numerosos hospitales en la villa, se especializó en el acompañamiento y entierro de los reos condenados a muerte, que compaginó con la de Virgen de la Caridad. Además, la cofradía de Santa María la Vieja, con sede también en la parroquia de Santiago, ya cumplía la función hospitalaria.

La palabra hospital procede del latín *“hospitalis”*, derivado del anfibólico *“hospes”*, que designaba tanto al que hospeda como al hospedado. Se trataban de casas, con o sin capilla, en las que podían alojarse un determinado número de días los pobres pasajeros o bien *“se daban por Dios”* para recogimiento de pobres locales. En Cáceres, en época medieval existían la alberguería de San Pablo, núcleo del actual convento de esta advocación; el de San Mateo del Postigo, anexionado al palacio de los Golfines de Arriba; el de la Puerta de Coria, arrimado a la torre albarrana, hoy vivienda particular, conocida históricamente por ello como Torre de los Pobres; el de Santa María de los Caballeros fundado por Diego García de Ulloa en la Puerta de Mérida; el de Sancti Spíritus o de las mujeres, de larga historia; el de Santa María la Vieja, del que nos ocuparemos en detalle. De época renacentista, los de San Salvador en la de San Juan de los Olmos junto al horno de pan de Pintores, que el obispo Galarza anexionó al convento de San Pedro; el de Santa Marina, en las traseras de San Juan. Posteriores, el de la Piedad y los del padre Rosalío. Sólo el de Sancti Spíritus y el de la Piedad se asemejaron a la acepción moderna de centro sanitario, pues estuvieron dotados con médicos y cirujanos.

El sínodo de Coria de 1537, convocado por el obispo don Francisco de Mendoza y Bovadilla revela la especial preocupación por la atención a los pobres: *“Dévese, asimismo, platicar y proveer con especial cuydado acerca de las faltas de los hospitales y lugares píos en que suelen y deven remediar los pobres e miserables personas”* [2]. Para su remedio intentó agregar la cuarta parte de los ingresos de las numerosas cofradías, cuyas nuevas fundaciones trataba de limitar, a un hospital: *“En las cofradías que tuvieren bienes, gasten la quarta parte lo que rentaren en el hospital donde fuere la dicha cofradía (...). Y las que no tuvieren señalado hospital, Nos, por a presentrte, les señalamos el hospital del lugar donde fuere la advocación de la dicha cofradía. E si huviere muchas cofradías, dentro de quatro meses los mayordomos e oficiales dellas declaren y elijan los hospitales donde quieren dedicar y gastar lo suso dicho”* [3]. Tal medida episcopal, desencadenaría la protesta unánime de las cofradías cacereñas en 1545, de lo que nos ocupamos en la primera parte de

este trabajo.

Como de la inmensa mayoría de las cofradías medievales cacereñas, desconocemos también la fecha de fundación de Santa María la Vieja. El único libro conservado se remonta a 1493, sin embargo hay que retrotraerla, cuando menos, a medio siglo antes. Gracias a que el 22 de enero de 1616, el mayordomo de la Soledad, Francisco Jiménez Hurtado, solicitó ante el alcade mayor, licenciado García Pizarro, el traslado de una escritura muy antigua de censo, tenemos constancia de su existencia en 1456, que ya se denominaba entonces de Santa María la Vieja, lo que denota su antigüedad. El 6 de mayo de dicho año, *“el cabildo e confrades omes buenos y Rodrigo Alfón, mayordomo, e Alfón Nuñes de Castro e Gonçalo Fernandes Bravo, alcaldes”*, ante el escribano público y del número Rodrigo Alfón, dieron a censo perpetuo por 315 maravedís anuales a Tristán Sánchez *“unas casas que nos el dicho cabildo e cofrades hemos, tenemos e poseemos dentro en la villa a la collaçión de Señora Santa María, que han por linderos de la una parte casa que dizen del Poso, que son de Juan Copete, e a las espaldas casas de la muger e fijo de Diego Fernandes de la Rua”* y por delante, la calle real. Fueron testigos Diego Alfonso Silgado, Juan García Ferresuelo y Bartolomé de la Puebla Prieto[4].

Dicha casa fue conocida como del Peralejo. El 27 de diciembre de 1505, estando en cabildo, Gonzalo Romero ofreció 55 maravedís más de mejora de censo sobre los 315 que pagaba Tristán Sánchez con la condición de que se la tenían que adjudicar en el día de la fecha. El mayordomo Jerónimo Paniagua pujó por lo mismo que Romero, motivo por el que se aplazó el remate hasta el cabildo general del segundo domingo de enero[5]. Sin embargo, no serían ninguno de los dos los que conseguirían, sino el comendador Hernando de Ovando por 426 maravedís[6], quien las incluyó en el hoy conocido como palacio de Ovando en la plazuela de Santa María.

LAS ORDENANZAS

La cofradía contaba con sus ordenanzas, que no habían sido debidamente aprobadas por la autoridad eclesiástica, es decir, por el obispo cauriense. Así lo manifestó el licenciado Francisco Rojo en el transcurso de la visita girada el 26 de septiembre de 1577: *“Por quanto consta que contra lo establecido por constitución synodal deste obispado tienen confradía y hordenanzas e las guardan e husan dellas syn estar confirmadas por el hordinario conforme a*

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 4

la dicha constitución, conforme a ella an yncurrido en pena de tres mjll maravedís por no estar conformadas". Pero usando una vez más de su benignidad, no les aplicaría las penas, si las presentaban en el plazo de ocho días[7].

Aunque solo se conservan unos retazos, podemos inferir que no difieren sobremanera de las de las cofradías coetáneas. Se radicaba en Santiago, donde tenía el altar de su advocación, Santa María la Vieja, aunque, a veces es denominada como "*Nuestra Señora Santa Marja Candelaria*", por celebrar su fiesta principal el 2 de febrero, día de las Candelas. Al cura de Santiago le competía presidir la misa principal; aunque, en dos ocasiones se trasladaron a la ermita de San Blas, so campana de dicha parroquia, concretamente, en 1494[8] y 1520[9].

El mayordomo tenía la obligación de encargarse de la misa de la fiesta con sus vísperas, la de los difuntos el día de las cuentas y una por cada cofrade que falleciere[10].

Siguiendo una costumbre generalizada entre las cofradías cacereñas, la misa por los difuntos se amplió, por corto periodo, a todos los meses del año. El 21 de octubre de 1535, estando de visita el provisor y canónigo, licenciado Gonzalo de Calvo, recordó al mayordomo nuevo Pablos Picón, la obligación de mandar decir la misa mensual por los cofrades difuntos a la que debían asistir todos los cofrades[11]. Sin embargo, en la visita del doctor Pedro de Salcedo, de 6 de mayo de 1558 solo recoge las de ordenanza, es decir, la del día de la Candelaria con sus vísperas, la de réquiem el domingo siguiente y la misa por cada cofrade que muriese[12].

Para cumplir con la obra de misericordia corporal de enterrar a los cofrades, poseían unas andas para el traslado de los despojos mortales. El domingo 5 de febrero de 1503, "*hordenaron todos los cofrades que, quando algund cofrade fallesçiere, que los alcaldes lleven las antorchas so pena de ocho maravedía para la cofradía; e sy no estovjeren los alcaldes en la villa, que el mayordomo las mande levar otros cofrades so la dicha pena*"[13].

Igualmente, acompañaban los cuerpos de las personas que se encomendaban. El 11 de mayo de 1556, se le cargó a Alonso de Solís "*el entierro del arçediano de Plasenzia, don Françisco de Carvajal, lo que se djere*"[14]. Este personaje fue uno de los grandes mecenas de la villa de Cáceres.

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 5

La cofradía era regida por un mayordomo, dos alcaldes y un escribano. Por su trabajo, el primero recibía cien maravedís anuales; el segundo, cincuenta, *“y si se comiere una cáñama y comer a la cuenta y a la comjda”* [15]. Los elegidos debían aceptar los nombramientos. Los que rehusaban eran compelidos bajo las penas de ordenanza prescritas para quienes no aceptaban los oficios. A este respecto, el 10 de enero de 1529, estando en cabildo general, *“mandaron a mj, el dicho Françisco Picón, escrivano de la dicha cofradía, que tornase a noteficar al dicho Juan de Cáçeres, clérigo, que husase de la mayordomja de que avja sido helegydo el año pasado de mill e quinientos e veinte y ocho; e tomase la cuenta al mayordomo viejo, como es obljgado, e cobrase los çensos e rrentas de la dicha cofradja”*[16] so pena del pago de un ducado en el plazo de tres días y, en caso de no abonarlo, de expulsión.

Contaban con un peñero, encargado de cobrar las penas que se impusieran. Anualmente, se remataban en el mejor postor.

AÑO	PEÑERO	MARAVEDÍS
1493	Juan del Herena	18
1494	Hernando de Robles	20
1498	Juan del Herena	18
1499	Juan del Herena	24
1506	Lorenzo de Montanos	24

Era tradición en las cofradías medievales cacereñas la organización de una comida que se ofrecía a los cofrades: la cáñama o el yantar. Las ordenanzas proscribían que se diera la comida a los cofrades ausentes; si bien, la mujer podía recibirla por el marido y la madre por su hijo. Estas son las únicas referencias a la mujer en todos los documentos. También prohibía darla a los curadores, si se hallaban ausentes los menores tutelados[17].

Se trataba de un verdadero banquete repleto de viandas, detalladas en el acta de la sesión celebrada el domingo 11 de febrero de 1498: *“e luego en el dicho cabildo, Gonçalo de Llerena, çapatero sacó por de menos la yantar de la cofradía para el año venjdero, porquel dicho mayordomo nuevo (Alonso de Llerena) le ha de dar e pagar de la dicha cofradja mill e quatroçientos e treynta maravedís. E el dicho Gonçalo de Llerena se obljgó ansjmismo e a todos sus bienes rrayzes e muebles de dar perdjzes e conejos e vaca e pan e vjno tjnto e blanco de yantar e cáñamas”, “y si no diere perdizes que dará entre dos cofrades una galljna*

que sea buena” [18].

Tan arraigada estaba esta práctica que, en el segundo domingo de enero de 1512, mandaron rayar (expulsar) a Martín Alonso porque *“no avía querydo dalles la comyda, e quera siendo mayordomo. Mandaron que se oviese por rraydo e ansy lo mandaron al dicho escrivano que se lo noteficase. E luego, Gonçalo Romero dixo que él darja la comjda e quera por que en lugar de Martín Alonso le rreçibiese a su fijo. Los dichos cofrades lo açetaron e le dieron poder para usar el ofiçio de mayordomo e le rreçibieron a su fijo Martín por cofrade” [19].*

Pero la comida suponía un fuerte dispendio. Así, el domingo 10 de enero de 1524, para reducir su coste *“por quanto tenja pocos djneros la dicha cofradja, que no djese el mayordomo más de a veynte maravedís en djnero de cáñama” [20].* El 2 de febrero de 1527, trataron nuevamente de economizar: *“por quanto la rrenta de la cofradja hera poco e el gasto que se hazja en el dar la cuenta hera mucho, que mandavan que, daquj adelante, el año que se comjese, que se diese a cada alcalde de cáñama veynte e çinco maravedís; e que, por ser alcalde, que quando se djese a comer, que fuese a comer allj adonde es costunbre de la dar a comer e que allj se tomase la cuenta al mayordomo. E ansymesmo hordenaron e mandaron que el año que no se comjese, que los alcaldes fuesen a tomar la cuenta a casa del mayordomo e que no gastase con cada ofiçial más de un rreal. E ansymesmo hordenaron e mandaron que daquj adelante no ovjese mas de dos alcaldes, e que aquellos se pongan quando el mayordomo; e que, ansymesmo, aquel año que los pusyeren no an de yr a tomar la cuenta nj a comer hasta el año adelante venjdero nj les an de dar nada por ser alcaldes nj an de gozar hasta adelante como está dicho”. Aunque muy pronto se vieron obligados a rectificar: *“mandaron que esta hordenança de arryba en que dezja que no ovjese más de dos alcaldes, mandaron que ovjese quatro, e que se diese de comer e gozasen como se acostunbrava”[21].**

El número de cuatro alcaldes se refiere a los dos salientes o viejos y a los dos entrantes o nuevos.

EL HOSPITAL

Como ya hemos anticipado, se trataba de una casa, ubicada en el entorno de la iglesia de

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 7

Santiago el Mayor, que acabaría siendo absorbida por el palacio de Godoy.

A partir del cabildo de 4 de febrero de 1509 la casa empieza a ser denominada como hospital. Reunidos *“en cabildo en lospital de Nuestra Señora Santa Marja”*, *“dentro de las casas y ospital de Nuestra señora Santa María la Vieja”*, *“en dos djas del mes de hebrero dja de la Purificación de Nuestra Señora año de mill e quynientos e quarenta e seys años, estando presentes algunos de los cofrades de Santa Marja la Vjeja en su ospital en cabildo”*, son expresiones comúnmente utilizadas[22].

No obstante, hay constancia de que con anterioridad ya funcionaba como hospital y contaba con una hospitalera, a la que se menciona como *“sayona”*, Muna. Su nombre revela su origen musulmán, el único que hasta el momento he hallado en las fuentes escritas. El domingo 5 de febrero de 1503 ordenan que la sayona Muna cobrase de salario 30 maravedís y le diesen de comer y beber el día de la cofradía[23]. Su función era la limpieza y aseo del edificio y de los pobres acogidos en él. A partir de la década de 1530, acogerá a mujeres pobres a las que se les permitía vivir de por Dios.

El hospital generaba continuos desembolsos en pequeñas reparaciones para mantenerlo en un estado decente. En las cuentas de 1537 rendidas por Pedro Paniagua se descargó del importe empleado *“en hazer las puertas e en adobar las casas a las pobres”* [24]. Diego Martín Sotoval, en las suyas correspondientes a 1547 y 1548 justificó el gasto en *“madera e teja e cal e arena e maestros que se adereçaron el cabildo e ospital”*[25].

Una parte de la casa se arrendaba para la cilla de Santiago, dada la proximidad a la parroquia.

Pero este edificio venerable tenía ya sus días contados. El cacereño Francisco de Godoy, a su regreso del Perú, donde adquirió grandes riquezas, cambió las gestas militares por el anhelo de la perpetuación del linaje: matrimonio, fundación de mayorazgo, adquisición de la morada eterna con la compra de la sacristía de Santa María para capilla funeraria y construcción de la morada terrenal en un largo proceso de tratos con los propietarios colindantes. El lugar que eligió para levantar el suntuoso palacio renacentista de Godoy fue en la plazuela de Santiago, esquina a la calle Oscura. Y una de las casas precisas para esta magna obra era el hospital de Santa María la Vieja. Ya en el ocaso de su vida, cuando se hallaba bastante avanzado el

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 8

edificio, se concertó con los cofrades en trocarles el hospital por otra casa que poseía en el cementerio de Santiago, libre de las cargas que la lastraban, y mil maravedís crecientes y menguantes en la dehesa de Palazuelo de Hernando Álvarez (Lám 1).



Lám 1. Palacio de Godoy, que absorbió el hospital de Santa María la Vieja.

Foto: Serafín Martín Nieto.

“En veynte días del mes de otubre de mjll e qujnientos e çinquenta e un años, estando los cofrades e mayordomo de la dicha cofradja juntos en su cabjldo segund que lo tiene de costunbre, algunos e más parte dellos e los que podjan hazer cabjldo para quel señor Françisco de Godoy quiere quel cabjldo donde ellos se juntan, se lo den en trueco e canbjo de una casa que hes en el çementerio de Santiago, que al presente tiene en ella la mejora el ljçençiado bocarro, que sea en gloria, e sus herederos, con más lo que les paresçiere a los dichos cofrades que les dé de renta o como a ellos e a la dicha cofradja les sea más útil e provechoso. E por mj, el dicho escrivano, les tomé juramento a cada uno dellos para que en Djos e su conçiençia determynasen lo que les pareçia lo que hera más pro e provecho de la dicha cofradja. E so cargo del dicho juramento, todos a una concordja los que ay se allaron

determinaron lo siguiente:

Dixeron que si el dicho Francisco de Godoy djese la casa que avja dicho ljbre, que es en el çementerio de Santjago, que tjene en ella Juan Vara en suelo e propiedad setecientos e çinquenta maravedís y un par de gallinas y el ljbrençiado Bocarro e sus herederos la mejora, que se le dé con tanto que sobre ello djese mjll de yerva donde los ofiçiales de la dicha cofradja fuesen contentos, creçiendo e menguando. E más, quel dicho Francisco de Godoy truxese a su costa la ljbrençia del perlado para afetuar lo susodicho. Lo qual mandaron a su mayordomo Álvaro Martjn que se lo dixese.

Luego, algunos djas que pasaron en este dicho año, que se lo dixo el dicho Álvaro Martjn al dicho señor Francisco de Godoy, dixo quél hera contento de hazer lo que los dichos señores cofrades le pedjan, que hes de dar aquella casa quél aseñaló ljbre para que en ella se hiziese cabjdo e traer la ljbrençia para el dicho trueco a su costa e que aseñalava demás de la casa mjll e de hierva perpeutos para sjenpre jamás, creçiendo e menguando, en el Palaçuelo de Hernando Álvarez. Lo qual todo se me dixo a mj Martjn Romero como ecsrivano desta dicha cofradja e a muchos cofrades della e lo açetaron e lo ovjeron por bien e quel señor Francisco de Godoy truxese la ljbrençia e que luego se harja de una parte e de otra el recaudo que para ello fuese menester. En fe de lo qual lo firmé de mj nombre, Martjn Romero” [26].

Por la generosidad de la oferta, mucha necesidad y empeño tenía Godoy en conseguir este inmueble. El proceso de adquisición de los solares se prolongó largos años[27]. Hurtado de San Antonio lo achaca a la tacañería de Godoy[28].

El traslado fue inmediato. El 2 de febrero de 1553, ya estaban “*los cofrades desta cofradja de Santa Marja la Vjeja en su cabjdo que al presente lo tjene en unas casas que djo Francisco de Godoy, que es en çementerjo de señor Santiago*”[29]. Ya no se volvería a hablar más del hospital, sino solo de la casa del cabildo, que por su antigüedad, precisó de continuos arreglos, como ya lo evidencian las cuentas de 1553 de Diego Martín Sotoval[30].

A partir de 1561, se alude a ella como ermita, acaso por haber levantado en la casa un altar. En las cuentas del clérigo Aparicio Martín de 1560, se asienta el siguiente descargo: “*hallóse aver gastado en rreparo de la hermita y casa de pobres y misas de defuntos y çera y otras cosas complideras al serviçio de Dios y de la dicha cofradía*”. Pero, las misas se seguían

celebrando en Santiago. El 1 de marzo de 1561, el doctor don Pedro de Salcedo “*visitó la hermjta de Nuestra Sra Santa María la Vieja, digo confradía, que tiene su advocación en la parrochial de Santiago*” [31].

RENTAS

Las rentas de que gozaba la cofradía eran cortas, aunque suficientes para sus fines. En el siguiente cuadro, comparamos los ingresos fijos que poseía en 1505, según rendición de cuentas del mayordomo Jerónimo Paniagua; cargo en 1527 a Francisco de Villalobos, y las asentadas por el escribano Martín Romero al que el 2 de febrero de 1544 entregaron el libro de la cofradía con la recomendación de que averiguase las rentas[32].

JERÓNIMO PANIAGUA 1505	FRANCISCO DE VILLALOBOS 1527	BENITO MARTÍN 1544
500 mrs de la casa de Caleros en que vivía Pedro González Higuero	<i>De las casas de Tomaso que son en la calle de Caleros qujnientos mrs.</i>	500 maravedís de renta de censo contra Diego Pantoja por unas casas en Caleros, linde por las espaldas con las de Hernando de Castro y las que fueron de los hijos de Pedro García de la Herrada y de la mujer de Gonzalo Martín Cajujo
426 mrs de la casa del Peralejo que tenía a censo Tristán Sánchez	<i>De las casas del Comendador Ovando, 315</i>	315 maravedís sobre unas casas que metió en las suyas el comendador Ovando
100 mrs de la casa de Toribio Rodríguez	<i>De Gonçalo de Fygueroa de unas casas que metió dentro en las suyas que es establo, çien mrs.</i>	100 maravedís sobre casas en calle de Godoy que metió en las suyas Gonzalo de Figueroa
240 mrs del molino del Garzón que tenía Hernando García de Robles	<i>De Danjel Gutierrez del molino del Garçón 240</i>	240 maravedís de los herederos de Daniel Gutiérrez de un día en el molino del Garzón

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 11

100 mrs del molino de la
dehesilla que tenía el
herrador Alonso Pérez y
después García, hijo de
Gonzalo de Ulloa

*De Martjn Dagujrre del
moljno de la Dehesjlla
çien mrs.*

100 mrs sobre la huerta de
Álvar Sánchez Becerra

125 mrs sobre casa de Lope
Fernández de la Aldihuela

*De las casas de Diego
Ximenes hijo de la
Florençia, 125*

*De Mjcael de la Rocha,
105*

125 maravedís sobre casas
en Godoy, por cima de las
del cabildo, que fueron de
Benito Jiménez, que poseía
Hernando de Solís

200 contra Juana Rodríguez,
viuda de Lope Lorenzo
sobre casa en Juan de la
Peña, casi al cabo yendo
para la Plaza, linde las de
Francisco Jiménez Sanguino
y las del zapatero Gonzalo
Martín

*De la çilla
quatroçientos mrs.*

*Más si se hechare algún
trigo e çebada e çenteno
de los diezmos de señor
Santiago en el ospital y
cabildo de la dicha cofradía,
los quatroçientos maravedís
que suelen dar*

Total 1.521 mrs.

Total 1.885 mrs.

Total 1.880 mrs.

El 10 de febrero de 1499, el cabildo aceptó la propuesta de Hernando de Robles de cambiar el censo sobre el molino del Garzón por otro bien suyo, con la condición de que pagase los gastos que ocasionara[33].

El 19 de octubre de 1552, Isabel de la Cerda, viuda de Juan de Figueroa, vendió, en 3.150 maravedís horros de alcabalas, a Gutierre de Solís y a Gómez de la Rocha 105 maravedís de renta de censo perpetuo que tenía sobre una huerta en la ribera, entre el Molino Nuevo y el de los Escribanos, propiedad de los citados Solís y Rocha, que ella hubo de la cofradía de Santa María la Vieja[34].

El 23 de enero de 1530, se anota la primera visita. Suero Díaz, juez de comisión, tomó cuentas a Alonso Martín, clérigo y mayordomo, y las halló correctas[35]. Como las cuentas se rendían de forma muy generalizada, los visitantes, con tenaz perseverancia, trataron de que se dieran de forma detallada. A este efecto, fue muy admonitaria la realizada el 2 de diciembre de 1574 por el obispo de Coria don Diego de Deza, quien, *“aviendo visitado la yglesia parrochial de Señor Sanctiago della, visitó la confradía de Sancta María la Vieja de la dicha yglesia adonde tiene su altar”*, no aprobó las del mayordomo Rodrigo Picón por ser muy generales, ordenándole que la rindiera pormenorizadas, con recibo de gastos y cartas de pago, *“conforme a la constituçión synodal deste obispado, declarando cada cosa de qué es, so pena de excomunió mayor y que no se le passarán en quenta los gastos”*[36]. Pero no les resultaría fácil cambiar la costumbre. Los mayordomos hicieron caso omiso de los continuos apercibimientos. Así lo manifestó el 26 de septiembre de 1577 el visitador el licenciado Francisco Rojo, quien subrayó que los mayordomos habían contravenido los mandatos de las sinodales y del obispo de exhibir los libros de recibos y gastos, motivo por el que se les podría ejecutar, *“pero husando de benjndad e mjsiricordia se les buelve a amonestar e mandar que de aquj adelante los mayordomos, que son e fueren de la dicha confradía, guarden e cunplan lo que les es mandado por su Señoría Ilustrísima en la visitaçión pasada so las penas en ellas contenjdas, las quales se ejecutarán por ynhubidientes e syn remjsiún njnguna”*[37]. El 27 de febrero de 1578, el visitador, doctor Ramírez, arcediano de Valencia por el obispo don Pedro Serrano, no le pasó en cuenta a Nufrio Paniagua el descargo *“por no mostrar cartas de pago como le está mandado en la visitaçiones pasadas”* al tiempo que le daba un plazo de nueve días para que pagase a la cofradía 3.165 maravedís del montante de los gastos no justificados[38]. Batalla perdida. El 22 de agosto de 1581, el visitador, doctor Antonio Correa, dispuso que los mayordomos tuvieran un libro de recibo de gastos de por menudo[39]. Las de Alonso Martín Tejado, correspondientes a 1581, son las últimas cuentas. Por cierto, incompletas. Con ellas, se acaba el libro[40].

Los visitantes insistían también sobremanera en la correcta administración de la cofradía, haciendo especial hincapié en el cobro de las rentas y cuotas de entrada. El 19 de abril de 1532, Juan Soriano, maestro en Santa Teología, por el obispo de Coria, el cardenal de Santa Cruz fray don Francisco de Quiñones, *“primeramente mandó el dicho señor Visitador a todos e qualesqujer personas, así clérigos como legos o de qualqujer estado o condiçión que sean que deven o devieren qualesqujer maravedí, trigo, çenteno o otra qualqujer cosa a la dicha*

cofradía de Santa María la Vieja, lo den e paguen rrealmente e en efeto a la dicha cofradía e a su mayordomo en su nonbre dentro de nueve días primeros siguientes después que con este mandato fuesen rrequeridos o como del parte supieren en qualquier manera so pena de excomuni3n mayor e de ser hevitados de las honras”[41]. El impago de las rentas eclesiásticas acarrea la excomuni3n latae sententiae, que se publicaba mediante edicto fijado a las puertas de la iglesia. El condenado era apartado de la participaci3n en los actos religiosos, lo que significaba el ostracismo en una sociedad teocrática.

El 2 de febrero de 1546, se asent3 en el libro, por si se pudiera cobrar el alcance, la *“cuenta de Benjto Mart3n notarjo, que se tom3 despu3s de muerto e no se pag3 el alcance porque no uvo de qu3. Est3 en esta oja por memorja”*. No pudo rendirlas porque falleci3 en Granada, donde estar3a practicando diligencias en la Chanciller3a. La cofrad3a tra3a pleito con sus herederos o cuñados por los 1.484 maraved3s en que fue alcanzado[42].

Los gastos fijos eran el importe de la comida, de la cera para las ceremonias, salarios de mayordomo y escribano, misas, arreglos de las casas. Como extraordinario, debemos resaltar los 742 maraved3s del empr3stito al emperador en 1527 y su devoluci3n en 1532 *“con lenpr3stito del enperador que le pagaron, que fueron qujnientos setenta y ocho maraved3s”* [43].

El 2 de julio de 1553, Álvaro Mart3n justific3 los gastos ocasionados por la toma de posesi3n de la renta de la dehesa de Palazuelo de Hernando Álvarez, la escritura otorgada y el pago a Luis Delgado *“porque djo su parecer sj estava bjen hecha en pro de la dicha cofradja”*. Al nuevo mayordomo, se le carg3 por primera vez los 1.000 maraved3s del arrendamiento de la renta de invierno m3s 70 del verano y agostadero[44].

El mayordomo nuevo nada m3s acceder al cargo tomaba la cuenta del a3o anterior a su antecesor. Como es natural, se rend3an despu3s de cumplido el ejercicio, que se iniciaba un 2 de febrero y finalizaba el mismo d3a del a3o siguiente.

LOS COFRADES

Su número estaba limitado, en un principio a cincuenta[45]. En el cabildo de 15 de enero de 1511 decidieron *“que, por que mejor sea para la dicha cofradía e para que aya dineros en la renta della para ljosnas e para las cáñamas”* solo fueran cuarenta los cofrades. Sin embargo en esta acta está tachada dos veces la palabra cincuenta, lo que deja suponer que la limitación a cuarenta es posterior. Cuando en 1547 Martín Romero redactó la lista de los vivos, *“la copia de cofrades, conforme a la ordenança, quarenta”*[46]. Poco después, el 2 de febrero de 1549, los resumieron a treinta. En este mismo cabildo dispusieron que sólo sería aceptado el hijo de cofrade que heredare la cofradía a la muerte de su padre (*“no se resçiban njnguno sj no fuere hijo de cofrade que herede por fjn y muerte de su padre”*), por este motivo rechazaron la solicitud de Juan de Figueroa, hijo de Gonzalo de Figueroa, a quien *“mandóse raher porque se alló que su padre no hera cofrade”*. [47].

Los nuevos cofrades eran recibidos en el cabildo anual. La limosna de entrada estaba fijada en quinientos maravedís. Para los hijos de los cofrades, se minoraba en tres reales (102 maravedís) y una libra de cera si bien, en la visita de 6 de mayo de 1558 del doctor Pedro de Salcedo figuran solo cien maravedís más la cera[48]. Como preceptuaban las ordenanzas, dicha cantidad debía ser abonada en el momento del recibimiento (*“el cofrade que no pagare luego en reçibiéndole que no valga”*)[49] y la renuncia a la cofradía estaba castigada con una pena de quinientos maravedís[50]. Por cabildo de 2 de enero de 1535, se penalizó el traspaso de la condición de cofrade: *“que njnguno sea obligado a traspasar la cofradja a otro a menos que dé el que ansí entrare qujnientos maravedís e una ljbra de çera”* [51], es decir, como si fuera de nuevo ingreso.

El muñidor era un personaje habitual en las demás hermandades de la villa de Cáceres. Provisto de unas campanillas, con su toque por las calles, convocaba a los cofrades a los cabildos, entierros, celebraciones. El 2 de febrero de 1568 *“reçjbieron por su muñjdor a Juan del Erena, y por cofrade por vida, y que no pueda entrar otro en su lugar en njngún tiempo; y que cada vez que el cabildo quiera, lo pueda despedir y que no tenga a la cofradía más derecho que antes que se asentase y ansí me mandaron a mj, Juan Bocarro, escrivano de la cofradía lo asentase y yo lo asenté por mandado del cabildo”*[52].

Quien actuaba en detrimento de la cofradía, se enfrentaba a la expulsión o al pago de cierta pena pecuniaria. El domingo 2 de febrero de 1494, *“e por quanto el dicho Cristóval Hernandes, mayordomo nuevo, e Lorenço de Montanos, cofrades que presentes estaban,*

fizyeron çierto desmonstramjento de enojo, lo qual hera en grand mengua de la dicha cofradía e cofrades que presentes estavan”, ordenaron “que los mandaran rraher de la dicha cofradía o que pagasen cada uno dellos dos rreales de plata para la dicha cofradía” [53]. El 2 de febrero de 1522, encomendaron al escribano que notificase a Benito Jiménez, por cuanto había tratado pleito a contrajusticia, que pagase las costas causadas a la cofradía; e igualmente al clérigo Juan de Cáceres y al bachiller Cabezalbo, quiens se habían avenido[54].

Las listas de cofrades y los acuerdos de recibimiento de nuevos miembros ofrecen una información relevante para establecer genealogías en un periodo de escasa documentación por pérdida de los protocolos notariales y por la inexistencia de los registros sacramentales.

Abundaban los zapateros. Sin duda, dada la proximidad de la Zapatería a la parroquia de Santiago, a cuya colación perteneció siempre tanto la Zapatería Vieja como el Portal de los Zapateros en la Plaza. De entre los de este gremio, destacan los Herena o Llerena, que desempeñaron cargos de oficiales. A finales del siglo XV eran cofrades Juan del Herena, hijo de Francisco del Herena; Diego del Herena y después su hijo Francisco y su nieto Diego; su pariente Gonzalo del Herena el Viejo, padre de Benito del Herena (cuyos hijo Alonso y nieto Alonso le sucedieron en la cofradía) y de Gonzalo del Herena el mozo, padre de Juan y de Gonzalo.

También artistas. Los pintores Juan Gutiérrez y sus hijos maese Pedro y Alonso; el cantero Valentín Blázquez.

Escribanos públicos, tales Manuel García, Nuño González y su hijo Gonzalo, Diego López y su hijo Macías, Juan Holguín, Sancho Martín; y Alonso Manuel, hidalgo, que la heredó de su padre.

Numerosas son las sagas familiares de condición hidalga:

Los Romero. Diego Romero y su hijo Gonzalo Romero y los hijos de éste, Martín Romero (recibido en 1512 en lugar de Martín Alonso) y el clérigo Gonzalo Romero. En 1568, 1571 y 1573, fueron admitidos Antonio Bocarro, Gonzalo Romero y Gómez Bocarro, hijos de Juan Bocarro, el cua había entrado por su padre el licenciado Bocarro.

Los Picón. El herrador Ruy López Espadero Picón y su hijo Luis López, también herrador, padre de Cristóbal Picón. A Ruy le sucedería su nieto Rodrigo Picón, hijo de Daniel Gutiérrez, *“e y le mandaron que lo asentasen aqj e quitasen el nonbre del dicho Ruy Lopes Pycón”*, cuyos hijos Daniel Gutiérrez, Cristóbal y Pedro Picón también serían cofrades. Miembros de esta misma familia eran Pablos Sánchez Picón y su Francisco Picón y sus nietos Francisco, Diego, Fabián, Francisco Picón. El bachiller Antonio Picón y algunos familiares más.

Figueroa, Solís, Copete, Paniagua, Montanos, Delgado son otras tantas familias cuyos miembros engrosaron la lista de cofrades.

El 28 de noviembre de 1582, el obispo don Pedro García de Galarza instituyó la cofradía de la Soledad, a la que agregó la de Santa María la Vieja con todos sus cofrades y rentas. De esta forma, por decreto episcopal, desapareció la institución que acabamos de estudiar.

APÉNDICES

CUADRO DE CUENTAS EN MARAVEDÍS

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 17

AÑO	CARRAS	RENTAS	RECAUDOS
1893	1.000,00	1.000	100,0
1894	1.000	1.000	100
1895	1.000	1.000	100
1896	1.000	1.000	100
1897	1.000	1.000	100
1898	1.000	1.000	100
1899	1.000	1.000	100
1900	1.000	1.000	100
1901	1.000	1.000	100
1902	1.000,00	1.000	100,0
1903	1.000	1.000	100
1904	1.000	1.000	100
1905	1.000	1.000	100
1906	1.000,00	1.000	100,00
1907	1.000,00	1.000	100
1908	1.000,00	1.000,00	100
1909	1.000	1.000	100
1910	1.000,00	1.000	100
1911	1.000	1.000	100
1912	1.000	1.000,00	100
1913	1.000,00	1.000	100
1914	1.000	1.000,00	100
1915	1.000,00	1.000	100,00
1916	1.000	1.000,00	100
1917	1.000	1.000	100
1918	1.000	1.000,00	100
1919	1.000,00	1.000	100
1920	1.000	1.000	100
1921	1.000	1.000	100
1922			
1923	1.000	1.000,00	100
1924	1.000	1.000	100
1925	1.000	1.000	100
1926	1.000	1.000	100
1927	1.000	1.000	100
1928	1.000	1.000	100
1929	1.000	1.000	100
1930	1.000	1.000	100
1931	1.000	1.000	100
1932	1.000,00	1.000	100
1933	1.000	1.000	100
1934	1.000	1.000	100
1935	1.000	1.000	100

1936	1.000	1.000	100
1937	1.000	1.000	100
1938	1.000	1.000	100
1939	1.000	1.000	100
1940	1.000	1.000	100
1941-1942	1.000	1.000	100
1943	1.000	1.000	100
1944-1945	1.000	1.000	100
1946-1947	1.000	1.000	100
1948	1.000	1.000	100
1949	1.000	1.000	100
1950	1.000	1.000	100
1951	1.000	1.000	100
1952	1.000	1.000	100
1953	1.000	1.000	100
1954	1.000	1.000	100
1955	1.000	1.000	100
1956	1.000	1.000	100
1957	1.000,00	1.000	100
1958	1.000,00	1.000	100
1959-1960	1.000	1.000	100
1961	1.000	1.000	100
1962	1.000	1.000	100
1963	1.000	1.000	100
1964	1.000	1.000	100
1965	1.000	1.000	100
1966	1.000	1.000	100
1967	1.000	1.000	100
1968	1.000	1.000	100
1969	1.000	1.000	100
1970	1.000	1.000	100
1971	1.000	1.000	100
1972	1.000	1.000	100
1973	1.000	1.000	100
1974	1.000	1.000	100
1975	1.000	1.000	100
1976	1.000	1.000	100
1977	1.000	1.000	100
1978	1.000	1.000	100
1979	1.000	1.000	100
1980	1.000	1.000	100
1981	1.000	1.000	100

2.- RELACIÓN DE OFICIALES

AÑO MAYORDOMO ALCALDES ESCRIBANO

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 18

1456	Rodrigo Alfón	Alfón Núñez de Castro y Gonzalo Fernández Bravo	
1492	Macías Picón, herrador	Hernando de Robles y Diego Delgado	Juan Holguín
1493	Diego del Herena, zapatero	Aparicio Martín y Juan del Herena	
1494	Cristóbal Hernández	Nuño González de Figueroa y Diego de Paniagua	
1495	Álvaro Manuel	Macías Picón y Álvaro Paniagua	
1496	Alonso Martín Chaviano	Ferrán Martín y Diego del Herena, zapateros	
1497	Lorenzo Delgado	Bartolomé Fernández y Sancho Martín, zapateros	
1498	Alonso del Herena, zapatero	Lorenzo de Montanos y Cristóbal Fernández, zapatero	
1499	Lorenzo de Montanos	Alonso Manuel y Francisco Durán	
1500	Lorenzo de Montanos	Juan del Herena y Bartolomé Martín, zapatero	
1501	Lorenzo de Montanos	Hernando de Robles y Gonzalo de Figueroa	Alonso Manuel
1502	Lorenzo de Montanos	Diego Delgado y Lorenzo Delgado	
1503	Lorenzo de Montanos	Alfonso Martín y Gonzalo del Herena, zapateros	
1504	Cristóbal Fernández zapatero	Martín Alonso y Juan del Herena, zapatero	
1505	Jerónimo Paniagua	Diego Paniagua y Alfonso del Herena	
1506	Álvaro Paniagua	Cristóbal Fernández y Macías Picón, herrador	
1507	Diego Paniagua	Ruy López Picón y Ferrán Martín, zapatero	

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 19

1508	Gonzalo Romero	Sancho Martín y Bartolomé Martín	Daniel Gutiérrez
1509	Gonzalo del Herena	Alonso Martín y Cristóbal Hernández	
1510	Pablos Picón	Gonzalo Romero y Aparicio Martín	
1511	Martín Alonso	Álvaro Paniagua y Alonso Martín, carpintero	
1512	Benito Jiménez	Pablos Picón y Gonzalo del Herena	
1513	Mateo Paniagua	Diego Paniagua y Sancho Martín	
1514	Gonzalo del Herena	Alonso Martín Chaviano y Gonzalo de Figueroa	
1515	Diego Picón	Gonzalo Romero y Hernán Martín	
1516	Francisco Picón	Álvaro Paniagua y Benito Jiménez	
1517	Francisco Picón	Gonzalo del Herena y Gonzalo del Herena, primos	
1518	Alonso Martín Chaviano	Francisco Picón y Cristóbal Hernández	
1519	Diego de Montanos	Francisco Picón y Sancho Martín	
1520	Benito del Herena, zapatero	Francisco Picón y Sancho Martín	
1521	Gómez Montanos	Pablos Picón y Diego Paniagua	
1522	Gonzalo del Herena el Viejo	Diego Picón y Diego de Montanos	
1523	Pedro Paniagua	Benito del Herena y Gonzalo del Herena	
1524	Cristóbal Hernández	Pablos Picón y Gonzalo del Herena el Viejo	Francisco Picón
1525	Hernán Martín	Mateo Paniagua y Gómez Montanos	
1526	Diego Martín, herrador	Pedro Paniagua y Cristóbal Fernández	

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 20

1527	Francisco de Villalobos	Diego Martín, herrador, y Hernán Martín	
1528	Juan de Cáceres clérigo	Cristóbal Hernández y Pedro Paniagua	
1529	Alonso Martín, clérigo	Juan de Cáceres, clérigo, y Martín Romero	
1530	Cristóbal Picón, clérigo	Alonso Martín, clérigo, y Francisco Paniagua	
1531	Cristóbal Fernández, zapatero	Pablos Picón y Hernán Martín	
1532	Benito del Herena, zapatero	Gonzalo de Figueroa y Francisco del Herena	
1533	Gonzalo Romero, clérigo	Gómez Montanos y Gonzalo del Herena el Mozo	
1534	Martín Romero	Cristóbal Picón, clérigo, y Benito del Herena, zapatero	
1535	Pablos Picón	Cristóbal Fernández y Diego Martín, herrador	
1536	Gonzalo de Figueroa	Francisco de Villalobos y Gonzalo Romero	
1537	Pedro Paniagua	Pablos Picón y Martín Romero	
1538	Francisco Paniagua	Francisco del Herena y Benito Martín, procurador	
1539	Cristóbal Fernández, zapatero	Pedro Paniagua y Benito del Herena	
1540	Diego Martín, herrador	Martín Romero y Francisco Paniagua	
1541	Diego Martín, herrador	Gómez Montanos y Cristóbal Fernández, zapatero	
1542	Pedro Paniagua	Juan de Cáceres y Francisco del Herena	
1543	Pedro Paniagua	Diego Martín Sotoval y Benito Martín	
1544	Benito Martín, notario	Francisco Paniagua y Benito del Herena	Martín Romero

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 21

1545	Francisco Paniagua	Cristóbal Hernández y Pedro Paniagua	
1546	Francisco Paniagua	Diego Martín Aparicio y Diego de Montanos	
1547	Diego Martín Sotoval	Juan de Cáceres, clérigo, y Francisco del Herena, zapatero	
1548	Diego Martín Sotoval	Diego de Montanos y Benito del Herena	
1549	Pedro Paniagua	Francisco de Villolobos Robles y Hernando de Solís	
1550	Pedro Paniagua	Juan de Cáceres y Álvaro Paniagua, clérigos	
1551	Álvaro Martín	Juan Picón y Diego Martín Sotoval	
1552	Álvaro Martín	Alonso de Solís y Pedro Paniagua	
1553	Diego Martín Aparicio, mercader	Benito del Herena, zapatero, y Francisco del Herena	
1554	Diego Martín Sotoval	Álvaro Martín y Pedro Paniagua	
1555	Alonso de Solís	Aparicio Martín, clérigo, y Francisco del Herena	
1556	Alonso de Solís	Diego Martín Sotoval y Bartolomé Paniagua	
1557	Rodrigo Picón	Lorenzo Delgado y Gonzalo Jiménez	Gonzalo Romero, clérigo
1558	Rodrigo Picón	Álvaro Paniagua, clérigo, y Francisco del Herena	
1559	Aparicio Martín, clérigo	Bachiller Antonio Picón y Alonso de Solís	
1560	Aparicio Martín, clérigo	Esteban Martín, clérigo, y Rodrigo Picón	
1561	Álvaro Paniagua, clérigo	Bartolomé Paniagua y Diego del Herena	

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 22

1562	Álvaro Paniagua, clérigo	Aparicio Martín, clérigo, y Álvaro Martín
1563	Esteban Martín, clérigo	Juan del Herena, clérigo, y Bartolomé Paniagua
1564	Esteban Martín, clérigo	
1565	Juan del Herena, clérigo	Juan Picón y Juan Bocarro
1566	Juan del Herena, clérigo	Bachilleres Antonio Picón y Lorenzo Delgado Juan Bocarro
1567	Juan Picón	Esteban de Solís, clérigo, y Diego del Herena
1568	Juan Picón	Juan del Herena, clérigo, y Juan Paniagua
1569	Hernando de Robles	Alonso de Solís y Álvaro Martín
1570	Hernando de Robles	Juan Paniagua y Nufrio Paniagua
1571	Bachiller Antonio Picón	Juan Picón y Álvaro Martín
1572	Bachiller Antonio Picón	Hernando de Robles y Gonzalo Martín Sotoval
1573	Álvaro Paniagua, clérigo	Alonso de Solís y Lorenzo de Figueroa
1574	Álvaro Paniagua, clérigo	Bachiller Antonio Picón y Nufrio Paniagua
1575	Gonzalo Martín Sotoval	Alonso de Solís y Diego del Herena
1576	Gonzalo Martín Sotoval	Cristóbal Picón y Hernando de Solís
1577	Nufrio Martín Paniagua	Alonso Martín Tejado y Hernando de Solís
1578	Nufrio Martín Paniagua	Bachiller Antonio Picón y Gonzalo Martín Sotoval
1579	Esteban de Solís, clérigo	Sancho Martín y Diego Delgado Picón
1580	Esteban de Solís, clérigo	Diego del Herena y Pedro de Grajos

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 23

1581	Alonso Martín Tejado	Lorenzo de Figueroa y Gabriel de Solís
1582	Alonso Martín Tejado	Esteban de Solís y Diego del Herena

3.- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Protocolos de Diego Pacheco. Caja 4.100.

A quantos la presente escriptura de troque e cambio vieren sea cierto y manyfiesto cómo yo, Françisco de Godoy, vezino que soy de la muy noble e leal villa de Cáçeres, de la una parte, e nos el mayordomo e ofiçiales e cofrades de la cofradía de Santa María la Vieja de la dicha villa, que se syrve en la iglesia de señor Santyago, estando juntos en nuestro cabildo en la casa de la dicha cofradía donde e segund tenemos por costunbre de nos juntar para hazer e hordenar las cosas cunplideras a la dicha cofradía; conviene a saber, yo, Álbaro Martín, mayordomo; e yo Alonso de Solís, e yo Pedro Panyagua, alcalde; e yo, Martín Romero, escrivano; e yo, Gonçalo de Figueroa; e yo, el bachiller Luys Delgado; e yo, Diego Martín; e yo, Françisco del Erena; e yo, Diego de Montanos; e yo, Benito del Erena, cofrades de la dicha cofradía, por nosotros e por los otros cofrades de la dicha cofradía, de la otra parte; en aquella vía, modo e forma que podemos e de derecho más puede valer, por virtud de la liçençia e facultad que abemos y tenemos del muy magnífico e reverendo señor provisor del obispado de Coria, que es escripta em papel e sygnada de notario segund por ella paresçia, su thenor de la qual es este que sygue:

Aquí entra la liçençia

Por ende, por virtud de la dicha liçençia e husando della, nos, anbas las dichas partes, otorgamos e conosçemos por esta presente carta que hazemos la una con la otra troque e cambio e permutaçión en esta forma: que los dichos mayordomos e cofrades de la dicha cofradía de Santa María la Vieja, y en su nonbre e de los otros cofrades della, damos a vos, el dicho señor Françisco de Godoy, que estades presente, una casa que la dicha cofradía tiene en el arraval de la dicha villa, en la calle que se dize de Godoy, en la collaçión de señor Santyago, que, de una parte, alinda con casa de don Hernando de Sotomayor, e de otra parte

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 24

con casa de Mari Sanches, donde nos juntamos a hazer nuestros cabildos, e por delante las puertas, la calle real, e por do mejor parte e partyr puede; con todas sus entradas, saljdas, husos e costunbres, derechos e servjdunbres e açiones, quantas a e aver puede de fecho e de derecho, libre de todo çenso e tributo, obligaçión e ypoteca; porque vos el dicho señor, Françisco de Godoy, days a la dicha cofradía e a nosotros en su nonbre en trueco de la dicha casa mill maravedís de renta de yerva crescçiendo e menguando, con su verano e agostaderos e granjillo e sylos toviere, e con sus aguas estantes e corrientes e manantes, pastos e abrebaderos en la dehesa que dizen el Palaçuelo de Hernandalvares, que es en el término de la dicha villa, e ajnda, de una parte, con la dehesa de Malgarrida e, de otra parte, con la dehesa de Çentolla, e por do mejor parte; estando arrendada la dicha dehesa de Palaçuelo de Hernandalvares, de ynvierno, en sesenta y çinco mill maravedís. E porque nos dais, ansymysmo, una casa que avéys e tenéys en larraval de la dicha villa al çementerio de señor Santyago, que, de una parte, alinda con casa de la muger e hijo de liçençiado Bocarro e, de otra parte, con casa de Miguel Gonçales e, por delante las puertas, el dicho çementerjo, e por mejor parte; e libre de çenso e tributo alguno; e con todas sus entradas e saljdas, husos e costunbres, derechos e servidunbres e açiones quantas los dichos mjll maravedís de renta de hierva e casa han e aver pueden e deven de fecho e de derecho, troque por troque, canbjo por canbjo. E yo, el dicho Françisco de Godoy, que a lo que dicho es presente soy, digo que doy a vos, los dichos mayordomo e cofrades de la dicha cofradía de Santa María la Vieja, los dichos mjll maravedís de renta de yerva, cresçientes e menguantes, en la dicha dehesa de Palaçuelo de Hernandalvarez, de suso deslindada, e la dicha mj casa, por vos declarada, segund está por vos dicho y espaçificado, por la dicha casa que hera de la cofradía de suso ansymjsno desljndada e declarada; en tal manera que los dichos mjll maravedís de remta de yerva suso dichos e la dicha mj casa por vos de suso declarada sean de la dicha cofradía; e la dicha casa de la dicha cofradía, que ansy me days en el dicho trueco, sea mja e de mjs herederos e subçesores perpetuamente para siempre jamás. (fórmulas de rigor).

En testimonio e firmeza de lo qual, otorgamos desto que dicho es dos escripturas en un tenor para cada parte la suya por ante Diego Pacheco, escrivano de sus magestades e del número en la dicha villa de Cáçeres e su tierra por sus magestades. Al qual rogamos las escriviese o fiziese escrivyr e las sygnase con su sygno e diese a cada parte la suya como guarda de su derecho. E rogamos a los presentes, fueren dello testigos. La qual dicha escriptura otorgó el dicho señor Françisco de Godoy. Presentes los dichos ofiçiales e cofrades en la dicha casa de

LA FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA
SOLEDAD DE CÁCERES Y SUS AGREGADAS (III): LA COFRADÍA Y
HOSPITAL DE SANTA MARÍA LA VIEJA | 25

Santa María la Vieja, a veyntitres dyas del mes de otubre, años de nasçimiento de nuestro salvador Jesuchristo de mjll e qjnientos e çinquenta e dos años. Testigos que fueron presentes Djego Delgado clérjgo presbjtero e Jusepe de Montanos e Domyngo Rosyllo, vezinos de la dicha villa. E fermólo de su nonbre en el registro desta carta.

Françisco de Godoy

Passó ante mí

Djego Pacheco escrivano

[1] ARCHIVO DE LA DIÓCESIS DE CORIA-CÁCERES. Parroquia de San Mateo de Cáceres (A.D.C-Cc. P. S. Mt.). Cofradía de Santa María la Vieja. Libro 97: Asiento de Hermanos, acuerdos, cuentas y otros. 1544-1582.

[2] GARCÍA GARCÍA, Antonio: *Synodicon hispanum. V. Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*. B.A.C. Madrid, 1990. Pág. 175.

[3] *Ibid.* Págs. 292-293.

[4] ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES (A.H.P.Cc.). Protocolos de Benito Sánchez Magdaleno. Caja 4.017. Año 1616. Fols. 22-28v. Contiene la escritura original y el traslado.

[5] A.D.C-Cc. P. S. Mt. *Op. cit.* Fol. 19.

[6] *Ibid.* Fols. 19v-20. Cuentas del mayordomo Jerónimo Paniagua rendidas el 2 de febrero de 1506.

[7] *Ibid.* Fols. 71-72.

[8] *Ibid.* Fol. 10v. El domingo 2 de febrero de 1494, después de la misa de Santa María “*que se dixo en la iglesia de San Blas, que es en el exido de la dicha villa*”, tuvo lugar el cabildo de

elecciones.

[9] *Ibid.* Fol. 29v. El 5 de febrero de 1520, “en la hermija de señor San Bras, después de dicha la mysa del yantar”.

[10] *Ibid.* Fol. 1v.

[11] *Ibid.* Fol. 40.

[12] *Ibid.* Fols. 57 y v.

[13] *Ibid.* Fols. 16v.-17.

[14] *Ibid.* Fols. 55-56.

[15] *Ibid.* Fol. 1v.

[16] *Ibid.* Fol. 34.

[17] *Ibid.* Fol. 1v.

[18] *Ibid.* Fol. 12v.

[19] *Ibid.* Fol. 9.

[20] *Ibid.* Fol. 31v.

[21] *Ibid.* Fols. 10 y v.

[22] *Ibid.* Fols. 22, 26v., 45v.

[23] *Ibid.* Fols. 16v.-17.

[24] *Ibid.* Fol. 41.

[25] *Ibid.* Fols. 47v.-48.

[26] *Ibid.* Fols. 50v.-51.

[27] A.H.P.Cc. Escribano Francisco Borje. Caja 3.561. El 9 de julio de 1549, Francisco de Godoy permutó con la cofradía de San Benito 200 maravedís perpetuos sobre unas casas en la Plaza en el portal de Reloj por otros 200 que la cofradía tenía sobre unas casas en la colación de Santiago.

[28] HURTADO DE SAN ANTONIO, Ricardo: *Francisco de Godoy. Un conquistador cacereño con fortuna*. Padilla libros. Sevilla, 2007. Pág. 139.

[29] A.D.C-Cc. P. S. Mt. *Op. cit.* Fol. 52.

[30] *Ibid.* Fols. 53 y v.

[31] *Ibid.* Fols. 59 y v.

[32] *Ibid.* Fols. 19v.-20, 33v.-34, 6 y v.

[33] *Ibid.* Fol. 13.

[34] A.H.P.Cc. Protocolos de Sancho Giménez. Caja 3.941. Años 1552-53-54.

[35] A.D.C-Cc. P. S. Mt. *Op. cit.* Fol. 35.

[36] *Ibid.* Fol. 68.

[37] *Ibid.* Fols. 71-72.

[38] *Ibid.* Fols. 73-74.

[39] *Ibid.* Fols. 78-79.

[40] *Ibid.* Fol. 79v.

[41] *Ibid.* Fols. 38 y v.

[42] *Ibid.* Fol. 45.

[43] *Ibid.* Fols. 34 y v., 37v. Cuentas de Francisco de Villalobos y de Benito del Herena.

[44] *Ibid.* Fols. 52v.-53.

[45] *Ibid.* Fol. 9.

[46] *Ibid.* Fol. 7.

[47] *Ibid.* Fol. 46.

[48] *Ibid.* Fols. 57 y v.

[49] *Ibid.* Fol. 1v.

[50] *Ibid.* Fol. 9. El 31 de enero de 1505, día del yantar, ordenaron que el cofrade que no pagase al plazo que se diere cuando fuese aceptado, sería borrado y se recibiría a otro en su lugar.

[51] *Ibid.* Fol. 1v.

[52] *Ibid.* Fol. 64.

[53] *Ibid.* Fol. 10v.

[54] *Ibid.* Fol. 9.